

PROTOCOLIZACION
FECHA: 20/1/6/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 138/2021

Buenos Aires, 24 de junio de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1914/2020 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa Interadministrativa N° 01/2020, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES.

Mediante Resolución ADM N° 108/2020, se resolvió adjudicar el Renglón Único a la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 59/2020, cuyo vencimiento operará en el mes de septiembre del año en curso.

En el artículo 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la licitación en cuestión se prevé que las partes podrán acordar una (1) prórroga por el plazo de un (1) año.

La Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías solicitó tramitar la prórroga del servicio en cuestión.

Ante el pedido de conformidad efectuado por el Departamento de Compras y Contrataciones, la firma adjudicataria comunicó que: *“...la prórroga solicitada en las mismas condiciones y precios originales, no podrá ser cumplimentada por nuestra parte habida cuenta de la situación económica por la que está atravesando hoy nuestro país...”*; procediendo posteriormente a informar los nuevos valores pretendidos.

La Dirección de Seguridad Informática -Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías- se expidió al respecto, considerando que la propuesta realizada por la firma adjudicataria se encuentra dentro de los valores de mercado y resulta conveniente económicamente.

La presente medida encuadra en la potestad establecida en el art. 117, apartado 1, del Reglamento de Compras y Contrataciones del organismo.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de los fondos necesarios para financiar la presente medida.

El presente gasto fue autorizado por el suscripto.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N°3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar el Renglón Único de la Contratación Directa Interadministrativa N° 01/2020, a favor de la firma EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES S.E.M., por el termino de un (1) año contado a partir del mes de septiembre del corriente año, por la suma total de Pesos dos millones doscientos veintiocho mil seiscientos ochenta y ocho (\$ 2.228.688,00).

Artículo 2º: El gasto total que demanda el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 3º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración